



SG/CR
T.S. nº 18/17

D. JAIME ILLA PUJALS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

C E R T I F I C O: Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DIECISIETE.- Por la ponente Ilma. Sra. D^a. Mercedes Caso Señal se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 18/17:

“Vista la comunicación del Juzgado Decano Barcelona adjuntando acta de Junta de Jueces de Instrucción, celebrada el día 24 de octubre de 2019, relativa a la modificación de las normas de reparto de las conducciones extraordinarias de detenidos, para los juzgados de Instrucción de Barcelona en relación a la base 1.2.1, la Comisión Permanente de la sala de gobierno ACUERDA APROBAR la modificación propuesta.

Comuníquese esta modificación al Departament de Justicia- Direcció General de Modernització, a la Fiscalía, al Secretario Coordinador Provincial, al Consell de Col·legis de l'Advocacia de Catalunya, al Colegio de Procuradores, a los MME, Guardia Civil, Policía Nacional y al Gabinete de Comunicación de este Tribunal Superior de Justicia”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firma el presente en Barcelona, a dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve.

Signat
electrònicament per
:JAIME ILLA
PUJALS - (SIG)
Data :2019.12.18
16:36:59 CET



Se constituye la Junta actuando como Presidente la Decana Mercè Caso Señal y como Secretario D. Francisco Miralles, Magistrado del Juzgado núm. 7

Seguidamente se pasa a la exposición y, en su caso, votación, de los puntos del orden del día.

En el transcurso de la Junta se ausentan de la misma los Magistrados Joaquín Aguirre López y Francisco Javier Paulí i Collado, delegando ambos su voto en el Magistrado Francisco González Maíllo.

PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta de la junta anterior, que se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO.- Propuesta modificación de normas de reparto de las conducciones extraordinarias de detenidos.

Por voto unánime de los/as Magistrados/as presentes y representados/as, se acuerda añadir el siguiente párrafo a las normas de reparto de detenidos:

"Excepcionalmente, cuando antes de las 14 horas se tenga noticia oficial de que está previsto que sean puestos a disposición judicial más de 10 detenidos, en más de un atestado, en conducción extraordinaria, los atestados se repartirán entre los tres Juzgados de guardia de detenidos, empezando su reparto por el Juzgado de detenidos 1"

TERCERO.- Ruegos y preguntas

Se plantea la posibilidad de modificar la norma de reparto 2.22, quedando pendiente de una futura junta.